GOBERNACIÓN Sto. DEPARTAMENTO DEL CAAGUAZU
Teléfonos (595 – 0521) 202202 – 203435 -202900
Avda. Mariscal Estigarribia e/ Ytororo
CORONEL OVIEDO – PARAGUAY

RESOLUCION Nro. 4.633/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARA COMPRA DE VARIILAS Y CEMENTOS PARA FABRICAS DE TUBOS PARA LA GOBERNACIÓN DEL CAAGUAZU A LA EMPRESA FERRETERIA PARAGUARI.----------

Coronel Oviedo, 19 de Noviembre de 2012.

VISTO: El llamado por Concurso de Ofertas N° 01/2012 COMPRA DE VARILLAS Y CEMENTOS PARA FABRICA DE TUBOS DE LA GOBERNACIÓN DEL CAAGUAZU, realizada por la Gobernación del Caaguazú; y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación del Caaguazú llamó a Concurso de Ofertas N° 01/2012 para COMPRA DE VARILLAS Y CEMENTOS PARA FABRICA DE TUBOS DE LA GOBERNACIÓN DEL CAAGUAZU, con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentado su sobre oferta las empresas JORGE AMILCAR DURE Y FERRETERIA PARAGUARI debidamente acreditados para dicho acto.----------

Que, según el acta correspondiente de evaluación y dictamen, elaborada por la comisión de evaluación según Resolución DNCP N° 2.290/12 , una vez analizados los sobres ofertas se constató que el oferente presento todos los documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, siendo la propuesta presentada por la empresa FERRETERIA PARAGUARI la oferta más conveniente para la compra de varillas y cementos para la fábrica de tubos de la Gobernación del Caaguazú y que cumple con las especificaciones técnicas, económicas y legales según lo establecido y cuyo monto es de **Gs. 196.500.000.-** (Guaraníes ciento noventa y seis millones quinientos mil).----------

Que, una vez analizada la oferta presentada por el citado oferente se comprobó que cumple con los requisitos exigidos y establecidos en el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2.051.----------

POR TANTO EL GOBERNADOR DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar, a la empresa **FERRETERIA PARAGUARI** la suma de **Gs. 196.500.000.-** (Guaraníes ciento noventa y seis millones quinientos mil), para Compra de Varillas y Cementos para Fabrica de Tubos para la Gobernación del Caaguazú.--------

Art. 2° Autorizar, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.----------

Art. 3° Comuníquese, a donde corresponda y cumplido archívese.----------

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZU * Cnel. Oviedo - Para *

ING. VICTOR BLANCO SAMUDIO — **Abog. ANTONIO BUZARQUIS**
Secretario General — **Gobernador**